

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00544 00
DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS
PROMOVIDA POR NELFY DEL CARMEN ROMERO BERTIEL EN
CONTRA DE DEISY NATALIA NÚÑEZ NARVAEZ, NORBERT
ALEXANDER CASTAÑO MONCADA y BANCO BILBAO VIZCAYA
ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, allegado por el Jurista José Ricardo Aparicio Celis, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Del escrito contentivo del contrato en el cual se transan las pretensiones de la presente demanda se ordena correr traslado a la entidad demandada BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. – BBVA COLOMBIA, por el término legal de tres (3) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 312 del C. G. del Proceso.-

Vencido el término de traslado concedido a la demanda en mención, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 106, hoy 25 de junio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

985de8d18a7de2cde9885f2d4b9bb04ce9d03197201f276f1d5ef278990c25de

Documento generado en 23/06/2021 09:41:48 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>